



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

### RESOLUCIÓN No. 173

## **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 – MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 – CRISTAL ALTO, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

### **REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional



de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>x</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 23 de noviembre del 2023, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 - CRISTAL ALTO, PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad.

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Cambio de la descripción en el objeto contractual, ya que inicialmente se estableció de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E-15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 - CRISTAL ALTO, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS BORBÓN Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS, sin embargo, mediante memorando No 108 - JAA – GADPE – AV - GIV- 2023 de fecha 21 de septiembre del 2023 suscrito por el Ing. Jairo Arteaga Arteaga – Especialista de la Gestión de



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

Infraestructura Vial realiza la solicitud de contratación del proyecto describiendo específicamente el objeto de la contratación, por lo cual se establece de la siguiente manera CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 - CRISTAL ALTO, PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

El cambio de presupuesto referencial, debido a que el presupuesto planificado establecido inicialmente fue por un valor de \$ 327.895,08 usd, sin embargo, debido a la actualización del estudio de mercado en el cual se consideran todos los aspectos relacionados con el personal técnico, equipos e instrumentos en relación con el plazo de ejecución, el mismo que fue elaborado y presentado por el Ing. Jorge Bone mediante memorando No 193. GADPE-AV-GIV-JBR-2023 de fecha 17 de octubre del 2023, se definió el presupuesto referencial actual por el valor de \$ 335.112,4187 usd, el cual refleja el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garanticen el justo precio y la viabilidad de los procesos de contratación.

**Que**, mediante **MEMORANDO N° 2038-GADPE-G-PR-2023, de 23 de noviembre de 2023**, con ruta documental N° **3787**, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas - Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública; y, al Ab. Diego Luzuriaga - Procurador Síndico (E), reformar el PAC, elaborar la resolución e iniciar el proceso en el portal de compras públicas para el **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 – MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 – CRISTAL ALTO, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**”.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

#### RESUELVO:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. 173 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

#### Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
-------	----------------	-----	------------	-------------	------------	----------------------	------------------	------------------	----------------	--------------	--------	------------	----------	----------	----------



4	75.0 1.05	<b>54251 0013</b>	OBR A	COM ÚN	NO	PROYE CTO DE INVERSI ÓN	NO NORMALI ZADO	NO	Cotizaci ón	CONSTRU CIÓN DE ALCANTA RILLAS EN LOS CAMINOS VECINALE S E-15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCIT O Y E10 - CRISTAL ALTO, PERTENEC IENTE A LAS PARROQU IAS BORBÓN Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONE S ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCI A DE ESMERAL DAS	1,0 0	UNID AD	327.895, 08	327.8 95,08 00	C3
---	--------------	-----------------------	----------	-----------	----	-------------------------------------	-----------------------	----	----------------	---	----------	------------	----------------	----------------------	----

**Reforma:**

**Se reforma el presente proceso porque se realizó un cambio en la descripción del objeto contractual, y se estableció un nuevo presupuesto referencial quedando en \$ 335.112,4187.**

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Producto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
----------	----------------------	-----	------------------	-------------------	------------------	-------------------------------	---------------------	-------------------------	-------------------	-------------	-----------	------------------	-------------	----------	-------------



4	75.0 1.05	<b>54251 0013</b>	OBRA	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E10 - CRISTAL ALTO, PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1,00	UNIDAD	335.112,4187	335.112,4187	C3
---	--------------	-----------------------	------	-------	----	-----------------------	----------------	----	------------	---	------	--------	--------------	--------------	----

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 173**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 173** del proceso: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MATA DE PLÁTANO - LIMONCITO Y E-10 - CRISTAL ALTO, PERTENECIENTES A LAS PARROQUIAS ANCHAYACU Y ALTO TAMBO, DE LOS CANTONES ELOY ALFARO Y SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS**", a través del



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

procedimiento de Cotización Tipo Servicio, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 27 de noviembre de 2023.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	